

**SANTA ÚRSULA****A N U N C I O****1479****1516**

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 117 del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, de fecha 10 de febrero de 2015, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015.

Funcionarios de Carrera.

Grupo	Clasificación	Denominación	Vacantes
A2	Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales	Subinspector Policía Local	1
C1	Escala Administración Especial: Subescala Serv. Especiales	Agente de la Policía Local	1

En Santa Úrsula, a 12 de febrero de 2015.- La Alcaldesa-Presidente, Milagros Pérez León.

**VILLA DE ADEJE****Área de Educación y Patrimonio  
Histórico-Artístico****Educación****A N U N C I O****1480****1459**

Hacer pública la convocatoria y las bases de las ayudas individualizadas para el concurso de seis becas del proyecto denominado Bibliotecas Municipales de Adeje: fomento de la lectura, dinamización y promoción del servicio” mediante su publicación en el BOP. Bases Reguladoras aprobadas por la J.G.L. en fecha 29 de diciembre de 2014.

- Crédito presupuestario.-

Estas becas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 3321/48100 Bibliotecas Públicas/Premios, Becas y Pensiones por un importe de dieciocho mil novecientos euros (18.900 €), el proyecto tendrá una duración de nueve meses desarrollándose en tres fases trimestrales a lo largo del año en curso, será destinada una dotación económica para cada fase de seis mil trescientos euros (6.300 €).

- Objeto, condiciones y finalidad.-

Esta convocatoria tiene como objeto o finalidad la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar el proyecto de “Bibliotecas Municipales de Adeje: fomento de la lectura, dinamización y promoción del servicio”.

- Requisitos para solicitar la beca, forma de acreditarla y documentos que deben acompañar la petición.-

Los interesados en la concesión de la beca de esta convocatoria deberán cumplir los requisitos

y documentación a presentar recogidos en la Base Reguladora en su punto 3 y 6, que se deberán acreditar mediante la presentación de la documentación establecida en el (anexo I).

- Plazo de presentación de las solicitudes.-

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles.

- Plazo de resolución y medio de publicación.-

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de seis (6) meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, publicándose la resolución de concesión de becas en el tablón de anuncios de la Corporación y en el de la Biblioteca del Centro Cultural de la Villa de Adeje y un anuncio indicativo en el portal web, surtiendo todos los efectos de la notificación practicada, entendiéndose desestimadas por silencio administrativo las solicitudes no atendidas. Posteriormente se efectuará la publicación exigida por el art. 18 de Ley General de Subvenciones y el art. 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora.

- Régimen de recursos.-

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos señalados en la Base Reguladora 14.

- Criterios de selección.-

Al objeto de formular las oportunas propuestas de resolución provisional y definitiva se tendrán en cuenta los criterios baremados de conformidad a lo establecido en la Base Reguladora 10.